

PERÚ

Presidencia del
Consejo de
Ministros

Superintendencia
Nacional de Servicios
de Saneamiento

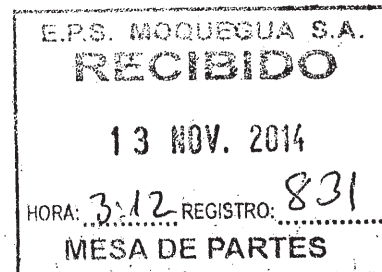
Gerencia de
Supervisión y
Fiscalización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, **10 NOV. 2014**

OFICIO N° 856 -2014/SUNASS-120

Ingeniero
ELVIS OMAR LLANOS LOPEZ
Gerente General
EPS MOQUEGUA S.A.
Moquegua.-



Asunto: Evaluación de metas de gestión del quinto año regulatorio de la EPS MOQUEGUA S.A.

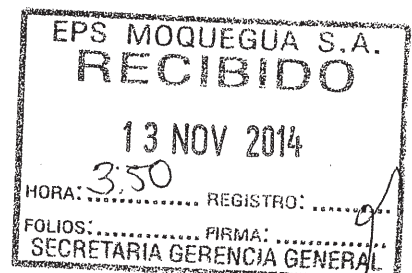
Me dirijo a usted para hacerle llegar el Informe N° 447-2014-SUNASS-120-F, como resultado de la acción de supervisión de sede efectuada a su representada por esta Gerencia. El citado informe, contiene la evaluación de las metas de gestión establecidas para el quinto año regulatorio, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2009-SUNASS-CD y su modificatoria¹.

En la evaluación realizada, se ha determinado que su representada ha cumplido con las metas de gestión previstas para el quinto año regulatorio, alcanzando un Índice de Cumplimiento Global (ICG) de 100%; por lo que se está dando por culminado el proceso de supervisión.

Atentamente,


Renzo Rojas Jiménez

Gerente de Supervisión y Fiscalización



¹ Efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-SUNASS-CD, que aprobó la separación de Metas de Gestión de la EPS, establecidas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2009-SUNASS-CD, según las fuentes de financiamiento: i) Recursos internamente generados por la empresa y ii) Recursos no reembolsables. Dichas resoluciones, fueron publicadas en el diario oficial "El Peruano" con fechas 13.8.2009 y 15.7.2012, respectivamente.

INFORME N° 447-2014-SUNASS-120-F

A : **RENZO ROJAS JIMÉNEZ**
Gerente de Supervisión y Fiscalización

ASUNTO : Informe inicial de supervisión desde la sede del cumplimiento de las Metas de Gestión Base del quinto año regulatorio de EPS MOQUEGUA S.A.

REFERENCIAS : a) Oficio N° 746-2014/SUNASS-120 del 30.9.2014
b) Oficio N° 599-2014-GG/EPS MOQUEGUA S.A. del 22.10.2014

FECHA : Lima, 5 de noviembre de 2014

I. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las metas de gestión asociadas a recursos internamente generados por la empresa (metas de gestión base), correspondientes al quinto año regulatorio (setiembre 2013 – agosto 2014) del primer quinquenio de la EPS MOQUEGUA S.A. (en adelante la EPS), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-SUNASS-CD.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con el Oficio N° 746-2014/SUNASS-120 del 30.9.2014¹, la SUNASS comunicó a la EPS la realización de una supervisión desde la sede con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de gestión base de su quinto año regulatorio. Para tales efectos, le requirió el envío de la información necesaria para la correspondiente evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-SUNASS-CD.
- 2.2 Mediante el Oficio N° 599-2014-GG/EPS MOQUEGUA S.A. del 22.10.2014², la EPS remitió a la SUNASS la información solicitada para la verificación del cumplimiento de las metas de gestión base, correspondiente al quinto año regulatorio (setiembre 2013 – agosto 2014).

III. BASE LEGAL

- 3.1 Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo Nos. 028-2007-SUNASS-CD, 016-2011-SUNASS-CD, 044-2012-SUNASS-CD y 005-2014-SUNASS-CD.
- 3.2 Separación de las Metas de la Gestión de la EPS MOQUEGUA S.A., establecidas mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2009-SUNASS-CD, aprobada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-SUNASS-CD³.

IV. ANÁLISIS

A continuación se desarrollan los siguientes puntos:

- Información entregada por la EPS.
- Fórmulas para el cálculo de los indicadores.
- Evaluación individual del cumplimiento de metas de gestión
- Resultado de la Evaluación del Cumplimiento de Metas de Gestión.

¹ Recibido por la EPS el 7.10.2014.

² Recibido por la SUNASS el 27.10.2014.

³ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 15.7.2012.

4.1 Información entregada por la EPS

La información entregada por la EPS, adjunta al Oficio N° 599-2014-GG/EPS MOQUEGUA S.A. del 22.9.2014⁴, en medio digital, como sustento del cumplimiento de las metas asociadas a recursos internamente generados por la empresa (metas de gestión base), correspondientes al quinto año regulatorio (setiembre 2013 – agosto 2014) del primer quinquenio (2009 – 2014), es la siguiente:

- a. Incremento anual de conexiones domiciliarias de alcantarillado
La EPS señaló que no cuenta con información respecto del incremento anual de conexiones domiciliarias de alcantarillado.
- b. Incremento anual de nuevos medidores
 - Base de datos de nuevos medidores instalados en la localidad de Moquegua (setiembre 2013 – agosto 2014).
 - Resumen mensual de nuevos medidores instalados en la localidad de Moquegua (setiembre 2013 – agosto 2014).
 - Base de datos de facturación del mes de agosto de 2014.

4.2 Fórmulas para el cálculo de los indicadores

Las metas de gestión base de la EPS, para el quinto año regulatorio (primer quinquenio) fueron establecidas en el Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-SUNASS-CD, y los mecanismos para la evaluación de su cumplimiento fueron establecidos en el Anexo N° 2 de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2009-SUNASS-CD.

4.3 Evaluación individual del cumplimiento de metas de gestión base

Sobre la base de la información proporcionada por la EPS mediante el Oficio N° 599-GG/EPS MOQUEGUA S.A. del 22.10.2014, la cual tiene carácter de declaración jurada⁵, se obtuvieron los resultados de las metas de gestión base correspondiente al quinto año regulatorio (setiembre 2013 – agosto 2014), que se detallan a continuación:

4.3.1 Incremento Anual de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado

La EPS señaló que no cuenta con información respecto del incremento anual de conexiones domiciliarias de alcantarillado instaladas entre setiembre de 2013 y agosto de 2014. Ver Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1: Incremento anual de conexiones de alcantarillado

Item	Acumulado agosto 2013	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	TOTAL
N° conexiones de alc.	235	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	0
Fuente: EPS MOQUEGUA S.A. // Elaborado: SUNASS														
Acumulado al final del 5° año.														235

Por lo anterior, se considera que la EPS durante el quinto año no habría ejecutado la instalación de nuevas conexiones de alcantarillado.

Para el cálculo del nivel de cumplimiento de la meta de gestión "Incremento Anual de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado" se considera el valor acumulado de la meta al quinto año regulatorio y el valor acumulado obtenido para el mismo período. Ver Cuadro N° 2.

⁴ Recibida por la SUNASS el 27.10.2014.

⁵ Según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM.

Cuadro N° 2: Cálculo del ICI a nivel de EPS de la meta de gestión “Incremento Anual de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado” – Quinto Año Regulatorio

Localidad	Meta									ICI
	Und.	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (1)	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (2)	
Moquegua	#	60	89	38	187	89	146	0	235	100.00%
EPS		60	149	187	187	89	235	235	235	100.00%
ICI a nivel de EPS										100.00%

Fuente: EPS MOQUEGUA S.A.

Elaboración: SUNASS

(1) Valor de meta acumulada al quinto año regulatorio.

(2) Valor obtenido o ejecutado acumulado al quinto año regulatorio.

(3) La fórmula aplicada para la determinación del ICI por EPS, según resolución es:

$$ICI_t = \left(\frac{\sum_1^{t} VO}{\sum_1^{t} VM} \right) \times 100\%$$

De acuerdo a la evaluación realizada, la EPS cumplió la meta establecida obteniendo un ICI de 100%.

4.3.2 Incremento Anual de Nuevos Medidores

La evaluación del nivel de cumplimiento de la meta de gestión “Incremento Anual de Nuevos Medidores” de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-SUNASS-CD, considera el incremento de nuevos micromedidores instalados por primera vez.

Cabe precisar, que en la presente evaluación se analiza únicamente la instalación física del medidor para el cumplimiento de la meta de gestión “Incremento Anual de Nuevos Medidores”.

Al respecto, la EPS reportó un total de 1,498 nuevos medidores para el quinto año regulatorio. Sin embargo, de la revisión de la base de datos presentada se advirtió que en el concepto “Estado del Medidor” se consignó 70 casos en el que se indica “Retirado-No existe”. Por tal motivo, de los 1,498 nuevos medidores reportados por la EPS solo son contabilizados 1,428. Ver Cuadro N° 3.

Cuadro N° 3: Incremento anual de nuevos medidores

Item	Acumulado agosto-2013	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	TOTAL
N° nuevos medidores	513	52	51	28	40	32	43	22	548	48	26	130	408	1428
Acumulado al final del 5° año														1,941

Fuente: EPS MOQUEGUA S.A. // Elaborado: SUNASS

Para el cálculo del nivel de cumplimiento de la meta de gestión “Incremento Anual de Nuevos Medidores” se considera el valor acumulado de la meta al quinto año regulatorio y el valor acumulado obtenido para el mismo período. Ver Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4: Cálculo del ICI a nivel de EPS de la meta de gestión “Incremento Anual de Nuevos Medidores” – Quinto Año Regulatorio

Localidad	Meta									ICI
	Und.	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (1)	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. (2)	
Moquegua	#	0	515	406	921	0	513	1,428	1,941	100.00%
EPS		0	515	921	921	0	513	1,941	1,941	100.00%
ICI a nivel de EPS										100.00%

Fuente: EPS MOQUEGUA S.A.

Elaboración: SUNASS

(1) Valor de meta acumulada al quinto año regulatorio.

(2) Valor obtenido o ejecutado acumulado al quinto año regulatorio.

(3) La fórmula aplicada para la determinación del ICI por EPS, según resolución es:

$$ICI_t = \left(\frac{\sum_1^{t} VO}{\sum_1^{t} VM} \right) \times 100\%$$

De acuerdo a la evaluación realizada, la EPS cumplió la meta establecida obteniendo un ICI de 100%.

4.4 Resultado de la Evaluación del cumplimiento de Metas de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2009-SUNASS-CD, el cálculo del Índice de Cumplimiento Global (ICG) deberá ser realizado aplicando la siguiente fórmula:

$$ICG = \sum_{i=1}^n ICI_i / n$$

Donde:

$n \rightarrow$ Número de metas de gestión.

Cuadro N° 5: Resumen de ICI alcanzado a nivel de EPS para las Metas de Gestión Base – Quinto Año Regulatorio

Meta de Gestión	Unidad	Año 0	Valor meta				Valor alcanzado				ICI
			Año 3	Año 4	Año 5	Total	Año 3	Año 4	Año 5	Total	
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado	#	-	60	89	38	187	89	146	0	235	100.00
Incremento Anual de Nuevos Medidores	#	-	0	515	406	921	0	513	1,428	1,941	100.00
Índice de Cumplimiento Global (ICG)											100.00

Fuente: Información declarada por la EPS a través del Oficio N° 599-2014-GG/EPS MOQUEGUA S.A. del 22.10.2014.
 Elaboración: GSF – SUNASS.

De acuerdo a la evaluación realizada, la EPS obtuvo un ICG de 100%.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 En el quinto año regulatorio (setiembre 2013 – agosto 2014), la EPS cumplió con las metas de gestión base "Incremento Anual de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado" e "Incremento Anual de Nuevos Medidores", por lo que a nivel de EPS alcanzó un ICI de 100.00% en las metas señaladas. Asimismo, la EPS alcanzó un ICG de 100.00%.

VI. RECOMENDACIONES

A la Gerencia de Supervisión y Fiscalización:

- 6.1 Dar por concluido el proceso de supervisión de sede efectuado a la EPS.
 6.2 Remitir el presente informe a la EPS para los fines correspondientes.

Atentamente,

Elaborado por:


 José Luis Heredia Vilche
 Supervisor GSF



Revisado por:


 Genaro Rojas Hernández
 Gerencia de Supervisión y Fiscalización